

Cuernavaca, Morelos, a 22 de abril de 2026.

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E.

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA,
S18/AD/036/2026**

**PARA LA POSIBLE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO
MÉDICO INTEGRAL (SMI) DE ESTUDIOS DE
LABORATORIO CLÍNICO (ELC)”.**

PROPUESTA LEGAL DE:

Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.



Cuernavaca, Morelos, a 22 de abril de 2026.

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E.

2. REQUISITOS LEGALES

ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE ANEXO 2



Cuernavaca, Morelos, a 22 de abril de 2026.

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

Cuernavaca, Morelos, a 22 de abril de 2026.

**INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E**

Mario Eduardo Vilchis Guerrero, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometer y suscribir** las proposiciones en la presente Adjudicación Directa, a nombre y representación de **Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.**

No. de Adjudicación: S18/AD/036/2026

Registro Federal de Contribuyentes: AOS181219VA4

Domicilio:

Calle y número: Av. Ingenieros Militares 76

Colonia: San Lorenzo Tlaltenango

Delegación o Municipio: Alcaldía Miguel Hidalgo

Código Postal: 11210

Entidad federativa: Ciudad de México

Teléfonos: (55) 13289219

Correo Electrónico: operadoraysaludoma@gmail.com

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 22,313

Fecha: 10 de diciembre de 2018

Duración: Indefinida

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Juan José del Valle Alvarado, Notario Público No. 5, en la Ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.

Relación de socios o asociados.-

Apellido paterno: **Apellido materno:** **Nombre(s)**

Grupo Empresarial Atlantis Servicios de Salud, S.A. de C.V.

Timeo & Critias, S.A.P.I. de C.V.

Descripción del Objeto social (actual):

I).- Prestar servicios médicos generales y en las diferentes especialidades, así como asesorías y consultoría en la utilización de equipos y de manera particular equipos médicos y medicamentos, en la utilización, compra, venta de refacciones y accesorios en general y en particular a equipos médicos científicos y tecnológicos y en ramas relacionadas, así como en la utilización de mobiliario médico y no médico, material de curación, material auxiliar y consumibles relacionados.

II).- Llevar a cabo contratación de médicos, enfermeras, técnicos, auxiliares y asistentes especializados con el conocimiento de equipos, refacciones, accesorios científicos y tecnológicos en el área médica y otras áreas científicas y tecnológicas, para realizar actividades de compra, venta, comercialización, distribución, operación o utilización, mantenimiento y reparación de los equipos antes mencionados, así como la atención de usuarios de los equipos antes mencionados.



Cuernavaca, Morelos, a 22 de abril de 2026.

Prestar tipo de servicios de salud de manera integral, tomando en cuenta la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y posterior rehabilitación de pacientes contando, inclusive, con servicios de atención ambulatoria, traslado a pacientes, laboratorios y gabinetes de rayos X, servicios hospitalarios y cualquier otro tipo de servicios que requiera equipo, material y/o tecnología para la prestación de servicios de salud integral.

III).- Prestar todo tipo de servicios de salud, incluyendo servicios médicos y estudios de investigación clínica, bio-equivalencias y biodisponibilidad en centros médicos, hospitales, consultorios, clínicas, unidades ambulatorias, centros de investigación en materia de salud, laboratorios, centros de diagnóstico, farmacias y mediante negocios de medicina remota a través de sistemas de comunicación de cualquier clase, así como los servicios de banco de sangre, células madre y establecimientos de laboratorios biomédicos para fines aplicados exclusivamente al tratamiento de enfermedades y para las aplicaciones de los mismos que permita la Ley.

IV).- La apertura, administración, operación, mantenimiento, establecimiento y control interno de centros y redes hospitalarias para la prestación de servicios médicos y de salud de cualquier índole, tales como consulta médica general, análisis clínicos de laboratorio, ultrasonido, Rayos X, colposcopia, electrocardiografía, densitometría ósea, cirugías en general, ginecología y obstetricia, pediatría, tratamiento de rehabilitación, hospitalización, medicina interna, intervención psicológica, servicios médicos de urgencia, servicios hospitalarios, servicios clínicos de salud y estética dental, así como oftalmología, establecimiento de farmacias, realización de acciones terapéuticas, acciones encaminadas al fomento de la salud, elaboración de programas de capacitación del personal, la enseñanza e investigación tecnológica y científica de la salud, así como la distribución de medicamentos y la adquisición de instrumental, equipo médico y materia prima para la realización de dicho objeto.

V).- La adquisición, exportación, fabricación, importación y suministro de productos de curación médicos y de laboratorios en las especialidades de anestesiología, cardiología, cirugía plástica, estética, cardiotorácica y en general, ingeniería clínica, dental, urgencias, gastroenterología, facilidades para la salud, implantes unidades de cuidados intensivos, medicina interna, nefrología, neurología, obstetricia, oftalmología, ortopedia, otorrinolaringología, patología, pediatría, medicina física, proctología, medicina pulmonar, radiología, cirugía, urología, central de servicios, laboratorios clínicos, quirófano, cuidados generales de pacientes, cuidado en el hogar al paciente, control de infecciones, láseres, litotipsia, resonancia magnética, neonatología, optometría, monitoreo de pacientes, farmacia, rehabilitación y ultrasonido.

VI).- La adquisición, exportación, fabricación, importación y suministro de productos desechables relacionados con las especialidades que se mencionan en el inciso I) anterior, como agujas, jeringas, escalpelos, gasas, rastrillos, apósitos, materiales para inmovilización, estokinets, circuitos respiratorios, líneas venosas, oxigenadores, filtros, esponjas neurológicas, campos quirúrgicos, vendas elásticas, cánulas, cubreobjetos, jabones quirúrgicos, drenajes torácicos, medios de contraste, ropa, vendas, cintas testigo, agujas de tomas múltiples, productos para esterilización, vendas adhesivas, catéteres periféricos, papel térmico, termómetros y todo lo relacionado con el cuidado a pacientes que se desecha después de su uso.

VII).- La adquisición, fabricación, reparación, importación, exportación y suministro de productos reusables o implantables relacionados con las especialidades que se mencionan en el inciso I) anterior como: jeringas de cristal, implantes vasculares, sutura, prótesis, resucitadores, sillas de ruedas, esfigmomanómetros, brocas, lentes intraoculares, cuchillas, instrumental quirúrgico, lámparas de diagnóstico y todo lo relacionado con el cuidado a pacientes que se reuse o implante estéril o sin esterilizar.

VIII).- La adquisición, fabricación, reparación, importación, exportación y suministro de microscopios, baños, equipo de tratamiento de tejido, mesas, corazón artificial, equipos dentales, mesa de exploración, monitores electrocardiógrafos, riñón artificial, equipos de trepanación, mesas de expulsión, equipos de diagnóstico, equipos de resonancia, muebles y en general todos los equipos necesarios y refacciones indispensables para el buen funcionamiento de una clínica, hospital y laboratorio clínico y patológico.

IX).- La adquisición y suministro de medicamentos, cualquiera que sea su presentación.

X).- La adquisición, fabricación, importación, exportación y suministro de productos de curación para clínicas dentales y dentistas.

XI).- La adquisición, fabricación y suministro de productos de limpieza y desinfección usados en laboratorios y centros hospitalarios.

XII).- La reparación por cuenta propia o de terceros de equipo médico, de laboratorio clínico y científico.

XIII).- Construir, instalar, por cuenta propia o ajena, laboratorios, almacenes, bodegas, clínicas, farmacias, hospitales y centros médicos, así como la fabricación, investigación y venta de artículos médicos, aparatos, equipos e instrumentos destinados a la cirugía humana.

XIV).- Prestar servicios profesionales de laboratorio y análisis clínico, servicios médicos de emergencia, transportación de enfermos y materiales médicos, así como prestar el servicio a toda clase de personas físicas o morales, ya sean públicas o privadas, de instalación, mantenimiento y reparación de equipo de aparatos médicos.

XV).- Comprar, vender, tomar en arrendamiento a comisión o representación, así como manufacturar, reparar y explotar de cualquier modo material, muebles, enseres, medicamentos y blancos, así como vehículos, maquinaria, aparatos, equipos, instrumentos, herramientas, implementos y demás muebles que requiera la profesión médica y aquellos necesarios para realizar el objeto social.

XVI).- Celebrar contratos de cualquier clase con personas físicas o morales para dirigir, administrar y/o financiar toda clase de empresas médicas, comerciales e industriales.

XVII).- La operación de concesiones o permisos de ruta local o federal para la carga y transportación de laboratorios, clínicas, hospitales, farmacias, expendios y bodegas, todo de acuerdo con el objeto social.

XVIII).- Construir, adquirir en propiedad o enajenar, dar o tomar en arrendamiento, poseer o administrar los bienes inmuebles y derechos reales que se requieran para realizar respecto de dichos bienes cualquier operación permitida por las Leyes de la República Mexicana, de acuerdo con los requisitos que las mismas exijan.

XIX).- Celebrar contratos de Sociedad o Asociación o escindirse con Sociedades o personas físicas para construir, dirigir, administrar o establecer fábricas, laboratorios, clínicas, hospitales, farmacias, expendios y bodegas, todo de acuerdo con el objeto social.

Por lo que enunciativa pero no limitativamente la sociedad podrá:

A.- Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos que sean necesarios para la realización de su objeto social, así como establecer oficinas para prestar los servicios de referencia.

B.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos con la administración pública sea federal o local, relacionados con su objeto.



Cuernavaca, Morelos, a 22 de abril de 2026.

C.- Obtener, adquirir, registrar, utilizar o disponer de toda clase de patentes, marcas industriales y de servicio, certificados de invención o nombres comerciales, diseños y dibujos industriales, derechos de autor y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística, y derechos sobre ellos ya sea en México o en el extranjero.
D.- Otorgar avales, así como obligarse solidariamente y constituir garantías a favor de terceros.
E.- Emitir, girar, endosar, aceptar y suscribir toda clase de títulos de crédito.
F.- Contratar al personal necesario.
G.- Celebrar toda clase de contratos y convenios, y ejecutar actos u operaciones de cualquier naturaleza, así como otorgar y suscribir cualquier clase de documentos que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto.

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente:

- 6,259, de fecha 06 de junio de 2019, ante el Lic. Fernando Abraham Barrita Chagoya, Corredor Público Núm. 8, Ciudad de México. Inscrita con folio mercantil electrónico N-2019012105 de fecha 20 de agosto de 2020.
- 22,791, de fecha 08 de septiembre de 2020, ante el Lic. Juan José del Valle Alvarado, Notario Público Núm. 5, Tepeji del Río, Hidalgo. Inscrita con folio mercantil electrónico N-2019012105 de fecha 04 de noviembre de 2020.
- 22,912, de fecha 12 de febrero de 2021, ante el Lic. Juan José del Valle Alvarado, Notario Público Núm. 5, Tepeji del Río, Hidalgo. Inscrita con folio mercantil electrónico N-2019012105 de fecha 12 de marzo de 2021.
- 47,234, de fecha 21 de julio de 2021, ante el Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez, Notario Público Núm. 180, Ciudad de México. Inscrita con folio mercantil electrónico N-2019012105 de fecha 08 de agosto de 2021.
- 51,742 de fecha 28 de septiembre de 2022, ante el Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez, Notario Público Núm. 180, Ciudad de México. Inscrita con folio mercantil electrónico N-2019012105 de fecha 25 de octubre de 2022.
- 53,911 de fecha 28 de abril de 2023, ante el Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez, Notario Público Núm. 180, Ciudad de México. Inscrita con folio mercantil electrónico N-2019012105 de fecha 11 de mayo de 2023.
- 60,748 de fecha 20 de noviembre de 2024, ante el Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez, Notario Público Núm. 180, Ciudad de México. Inscrita con folio mercantil electrónico N-2019012105 de fecha 19 de diciembre de 2024.

Nombre del apoderado o representante: Mario Eduardo Vilchis Guerrero

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: 53,911 **Fecha:** 28 de abril de 2023

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez, Notario Público No. 180, en la Ciudad de México

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a este, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Cuernavaca, Morelos, a 22 de abril de 2026.

Protesto lo Necesario



Mario Eduardo Vilchis Guerrero

Representante legal de

Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.

 **MÉXICO** **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
VILCHIS
GUERRERO
MARIO EDUARDO

SEXO H

DOMICILIO
C DEGOLLADO 32 INT 006
COL GUERRERO 06300
CUAUHTEMOC, CDMX

CLAVE DE ELECTOR VLGRMR58103109H500

CURP
VIGM581031HDFLRR09

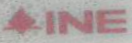
AÑO DE REGISTRO
1991 05

FECHA DE NACIMIENTO 31/10/1958

SECCIÓN 4696

VIGENCIA 2020 - 2030



C004548


SALVADOR JACINTO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2022259185<<4696032532408
5810310H3012316MEX<05<<02865<6
VILCHIS<GUERRERO<<MARIO<EDUARD

